

BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 146 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c), d), e) y k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujeres Jefas de Hogar 2025**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1338 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujeres Jefas de Hogar**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujeres Jefas de Hogar 2025**.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujeres Jefas de Hogar 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna, mediante el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias pertinentes a sus necesidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250422: Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)	\$94.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, MSS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Mujeres jefas de Hogar.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025  
**COORDINADOR (A)** : LISSETTE SOTO FARÍAS  
**SUBPROGRAMA /S** : N/A  
**PERSONAL DE APOYO** : Apoyo Profesional PMJH  
Ana Donoso, Ana Santos, Carol Hidalgo, Caterina Tobar, Cristina Neira, Valentina Flores, Silvia Vidal, Rodolfo Bufadel, Paola Herrera, Mónica Scanda, María Gabriela Castro, Pamela Peña, María José Ayala, Lucia Fernández, Lisset Leiva, Linda Rosales, Loreto Rodríguez, Inés Álvarez, Hortensia Oyarce y Monitores N/N

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS			
FONDOS EXTERNOS			
FONDOS MIXTOS	X	Convenio o Resolución N°	Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Municipalidad de Buin busca empoderar a las mujeres de la comuna, mejorando su autonomía económica, física y política. A través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias, el programa apunta a mejorar la calidad de vida de las mujeres, considerando sus necesidades específicas y abordando su desarrollo biopsicosocial.

Con un enfoque integral, la oficina busca fortalecer la independencia y el liderazgo de las mujeres, ofreciendo capacitaciones, talleres y asesoramiento en áreas como emprendimiento, salud y educación.

Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, beneficia anualmente a más de 145 mujeres a nivel comunal, otorgándoles diversas prestaciones, como, por ejemplo:

- Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
- Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.
- Acceso a red de apoyos para la empleabilidad.
- Capacitación en oficios, Nivelación de estudios básicos y medio.
- Cuidado infantil.
- Alfabetización digital.
- Atención odontológica.
- Talleres de capacitación, peluquería, flores artificiales, atrapa sueños, barbería básica, vestuario básico, vestuario avanzado, empoderamiento femenino, barbería en colorimetría, corte y confección en cuero, bordado, amigurumi, amigurumi avanzado,

manualidades navideñas, fotografía para emprendedores, defensa personal, arreglo de flores naturales, maquillaje, manicure, maso terapia básico, maso terapia avanzada, mosaico, Candy bar, resina, tejido telar, restauración de mueble, primeros auxilios, porcelana en frío, aros soutache, aros mostacilla, gasfitería, aumenta tus ventas y entre otros.

El Programa, apunta a la capacidad de poder generar ingresos y recursos propios de las mujeres con jefatura de hogar a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; como así también a través del uso del tiempo y la contribución a la economía.

Con respecto al grupo objetivo del Programa, a nivel comunal uno de los criterios definidos para poder ser beneficiarias del programa, es pertenecer hasta el 60% de vulnerabilidad socioeconómica en el Registro Social de Hogares. En este sentido, las mujeres que pertenecen al programa son en su mayoría jefas de hogar con una alta vulnerabilidad socioeconómica.

Anualmente se capacita a 9.000 mujeres mayores de 18 años a través de los siguientes talleres:

- Taller de Manualidades
- Taller de Barbería
- Taller de Estilista
- Taller de Empoderamiento Femenino
- Taller de Corte y confección de vestuario
- Taller de Bordado
- Taller de Manicure
- Taller Defensa Personal
- Taller de Candy Bar
- Taller de Atrapasueños
- Taller de Flores Artificiales
- Taller de Arreglo de Flores naturales
- Taller de Amigurumi
- Taller de Porcelana en Frio
- Taller de Fotografía para emprendedoras
- Taller de Marketing Digital
- Taller Manualidades Navideñas
- Taller Manualidades avanzadas
- Taller Decorando con reciclado
- Taller mecánica básica y avanzada
- Taller Diseño y corte en cuero
- Taller de Gasfitería
- Taller de Mosaico

### **3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

- 1) ● Educación y cultura.
- 2) ● Salud Pública y protección del medio ambiente.
- 3) ● Asistencia social y jurídica.
- 4) ● Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- 5) ● Turismo, deporte y recreación.
- 6) ● Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

### **4. OBJETIVO GENERAL:**

- Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, mediante el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias pertinentes a sus necesidades

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer y valorar el rol de la mujer en la sociedad a través de conversatorios y actividades.
- Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento, facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.
- Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.
- Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener un empoderamiento femenino.

#### 6. POBLACIÓN POTENCIAL

En la comuna de Buin, hay un N° de 103.389 habitantes que cuentan con registro social de hogares, donde solo las mujeres mayores de 18 años corresponden a N°41.871

La falta de herramientas para la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales.

#### 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Del total de hogares de la comuna existen 41.871 mujeres lo que las mujeres que presentan con jefatura de hogar corresponden a 27.453 por lo cual la cobertura correspondiente a Buin se completa durante los meses de enero y febrero de cada año

La población estratégica corresponde a mujeres de 18 a 65 años de edad, las cuales deben estar en registro social de hogares correspondiente a la comuna de Buin.

#### **Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:**

- Ser jefa de hogar: mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de "trabajadora jefa de núcleo secundario" (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

- Pertenercer a los tres primeros quintiles de ingreso (se calcula con la ficha de inscripción del programa).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente, independiente o buscando trabajo.
- Vivir o trabajar en las comunas donde se implementa el programa.
- No haber sido participante del programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años.

#### **8. DIMENSIÓN PLADEC0:**

Dimensión 8 “Desarrollo Cultural y Patrimonial”

LE 32. Desarrollo Cultural

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
LE. 32 Desarrollo Cultural	464	Programa talleres de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
LE. 37 Actividad estratégica y oportunidad de empleo.	518	Programa Nivelación de estudios.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
LE. 20 Equidad de Género y Diversidad	366	Renovación y fortalecimiento de convenios. SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y jefas de hogar)	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028

#### **9. ACTIVIDADES:**

1. Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025
2. Postulación a programa oficina.
3. Selección de participantes.
4. Notificar telefónicamente a las participantes seleccionadas.
5. Bienvenida a los participantes.
6. Entrega de taller Formación para el trabajo.
7. Comienzo de talleres de formación para las usuarias
8. Taller de Barbería.
9. Taller de Estilista.
10. Taller de Empoderamiento Femenino.
11. Taller de Corte y confección de vestuario.
12. Taller de Bordado.
13. Taller de Manicure basica y avanzado
14. Taller Defensa Personal.
15. Taller de Candy Bar.
16. Taller de Atrapasueños.
17. Taller de Flores Artificiales.
18. Taller de Arreglo de Flores naturales.
19. Taller de Amigurumi básico y avanzado.
20. Taller de Porcelana en Frío.
21. Taller de Fotografía para emprendedoras.
22. Taller de Marketing Digital.
23. Taller Manualidades Navideñas.

24. Taller Manualidades avanzadas.
25. Taller Decorando con reciclado.
26. Taller mecánica básica y avanzada.
27. Taller Diseño y corte en cuero.
28. Taller de Gasfitería
29. Taller de Mosaico.
30. Taller de Reiki
31. Taller de manualidades (6 cursos)
32. Taller de barbería en colorimetria
33. Taller de Restauración de muebles
34. Taller de Maquillaje
35. Taller de maso terapia básica y avanzada
36. Taller de yoga
37. Taller de creación de piñata
38. Taller de electricidad
39. Taller de aumenta tus ventas
40. Apoyo para acceso a capital
41. Nivelación de estudios
42. Salud odontológica
43. Atención demanda espontánea atención de público
44. Informe SernamEG
45. Otros apoyos
46. Jornada de bienestar
47. Feria de Emprendedoras
48. Encuentro Comunal
49. Curso de conducir
50. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO
51. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.

## 10. CARTA GANTT

ACTIVIDADES		RESPONSABLE	MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Diusión Programa Mejor Jardín de la Región 2025	Lissette Soto Farías	X	X											
2. Postulación programación de fin de año.	Lissette Soto Farías	X	X	X										
3. Sesión de participación.	Lissette Soto Farías			X										
4. Notificación de los participantes.	Lissette Soto Farías			X										
5. Benvinguda a los participantes.	Lissette Soto Farías			X										
6. Entrega de talleres de formación para el trabajo.	Lissette Soto Farías			X			X	X						
7. Comienzo de los talleres de formación para los asistentes.	Lissette Soto Farías			X			X	X						
8. Taller de Barbería.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
9. Taller de Estética.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
10. Taller de Emprendimiento.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
11. Taller de Cortes y cocción de vegetales.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
12. Taller de Banda.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
13. Taller de Manicura básica y avanzada.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
14. Taller Deferencial.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
15. Taller de Candy Bar.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
16. Taller de Artesanías.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
17. Taller de Flores Artificiales.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
18. Taller de Artesanía de Flores naturales.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
19. Taller de Artesanía blanca y avanzada.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
20. Taller de Pañuelos en frío.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
21. Taller de Fotografía para emprendedores.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
22. Taller de Marketing Digital.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
23. Taller Manzadillas Rosquillas.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
24. Taller Manzadillas saborizadas.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
25. Taller Reciclado con reciclado.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
26. Taller reciclar basura y avanzado.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
27. Taller Desarrollo y arte en sueños.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
28. Taller de Gastronomía.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
29. Taller de Mosaicos.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
30. Taller de Reiki.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
31. Taller de Mani-Jades (gusanos).	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
32. Taller Barbería de caballero.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
33. Taller de restauración de muebles.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
34. Taller de maquillaje.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
35. Taller de maquillaje básico y avanzado.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
36. Taller de Yoga.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
37. Taller de Cosecha de piña.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
38. Taller de Electrónica.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
39. Taller Aire libre y verano.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
40. Apoyo para áreas de desarrollo.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
41. Nuevos acentos de esmaltes.	Lissette Soto Farías			X			X	X						X
42. Salud Oral y Dental.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
43. Atendí un demanda y reclamo de parte de la persona.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
44. Informe Seremi.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
45. Oktos 2023.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
46. Jornada de Bienestar.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
47. Feria de Emprendedores.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
48. Encuentro Comunal.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
49. Curso de Condición.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
50. Generar contenido para redes sociales de DIOECO.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X
51. Usar aulas inserviciables para la participación ciudadana.	Lissette Soto Farías	X	X	X			X	X						X

**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reconocer el rol de la mujer.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, fotografías y lista de usuarias SGP.
Incentivar a mujeres a iniciar y establecer formalmente emprendimientos.	Promedio de atenciones y derivación.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.

Facilitar a las mujeres espacios de aprendizaje a través de cursos de su interés.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener empoderamiento femenino.	Promedio de atenciones y derivación.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



LISSETTE SOTO FARÍAS  
COORDINADORA DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma
Fecha	17/12/2024
Centro de costo	250422